



RESOLUCIÓN EXENTA N°:971/2014

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA FERTECON NITROGEN MARKET REPORT Y PHOSPHATE MARKET REPORT DE INFORMA UK LIMITED, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 16/ 12/ 2014

VISTOS:

La ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley N° 19.886; la ley N° 20.713 que aprueba presupuesto para el año 2014; DS N° 250 de 2004, del Ministerios de Hacienda; Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N°1108 de 2013, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución Exenta N°1108 del 12 de diciembre de 2013, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se autorizó la renovación de la suscripción anual por el periodo 2014 a las publicaciones de FERTECON INFORMA UK LIMITED.
2. Que para la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se hace necesario renovar la suscripción por el periodo 2015, según lo señalado en el requerimiento N°332 hecho por la Señora Leonora Fuentes y Don Bernabé Tapia.
3. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl.
4. Que en la factura proforma N° 4088435 de fecha 18 de septiembre de 2014, de FERTECON Informa, persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, siendo éste quien otorga las licencias de usuario, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE La adquisición mediante Trato Directo y el pago a la empresa Informa UK Limited, de la suscripción anual de la publicación electrónica Fertecon Nitrogen Market Report y Fertecon Phosphate Market Report, en un monto único y total de US\$7.970,00 (siete mil novecientos setenta dólares americanos).

2. PAGUESE a la referida empresa, la suma indicada en el párrafo anterior e imputese este gasto al subtítulo 22.08.010, del presupuesto vigente de Odepa.

3.- INFORMESE la presente resolución en el banner de gobierno transparente de ODEPA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura Proforma	Digital			
REQUERIMIENTO	Digital			
Certificación Proveedor único	Digital			

TGI/MCS/CAC/MAS

Distribución:

- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Texia Gutiérrez Inostroza - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16392916&hash=34adb>